

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3756 /

AUTORIZA FESTIVAL MUSICAL A LA
AGRUPACION JUVENIL REQUIEN.

REQUINOA, 01 de Diciembre de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Agrupación **JUVENIL REQUIEN**, para efectuar **FESTIVAL MUSICAL**, el día Sábado 03 de Diciembre de 2016. Los fondos que se recauden son para adquirir equipos de amplificación

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Juvenil Réquien, para efectuar **FESTIVAL MUSICAL**, el día Sábado 03 de Diciembre de 2016, en Avda. El Abra Nro. 1348.

Horario : 19:00 Hrs. hasta las 03:30 Hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsables para estos efectos el Sr. Alexis Cardenas Albornoz, C.I. 17.503.455-2
Tesorero

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.**



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Sub-Comisaria Requinoa (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo